

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: ZEMPOALA, HGO. 28 DE ENERO DE 2025

FOLIO:

EXPEDIENTE : 000045/25
PMZEM/DU/LC-TE/016/2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD		MINERAL DEL ORO	
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL
	MINERAL DE SANTA GERTRUDIZ	10	1	1
	Cuenta Predial		CODIGO POSTAL	
	U-08924		43845	
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
	VALENCIA		VILLA	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
	OCADIEZ		ORDÓÑEZ	
	REG. PROF. ESTATAL		D.R.YC.	
	44170		394	
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
	****		AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR	
	AMPLIACIÓN		77.53	M2
	SI		CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M2	
	CISTERNA		77.53	
	*****		TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M2	
			155.05	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	77.53 M2 de techado sobre muro en planta baja en casa habitación unifamiliar. 77.53 m2 de ampliación en primer nivel y 11.62-m3 de demolición de losa.			
COSTO	\$ 3,576.48 (TRES MIL QUINIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N)			
RESTRICCIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos.			
	Deberá dejar un cajón de estacionamiento para la vivienda.			
	La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras.			
	La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo.			
	Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de Impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso.			
	Deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones.			
La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente Licencia.				
El promovente de esta licencia presenta visto bueno de posventa y de la administración.				
El Director Responsable de Obra, vigilará la ejecución, adiciones o modificaciones que se hagan a la obra, mientras no se de el aviso correspondiente de su terminación, deberá contar en todo momento con copia de la presente y planos autorizados en obra para disposición de los inspectores notificadores.				
El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA	
	CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR		EXPEDICIÓN	29 DE ENERO DE 2025
			DÍAS	365
			VENCIMIENTO	29 DE ENERO DE 2026
		USO DE SUELO	*****	

*CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN, EN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 17, 33 FRACCIONES IX Y XVI, 34 FRACCIÓN IV INCISO C, 76, 79 FRACCIONES VI Y VII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZEMPOALA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZEMPOALA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTA QUE DE INCURRIR EN ALGÚN ERROR O FALSDAD EN LOS DATOS ASISTADOS, LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SEÑALADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CANCELARÁ DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, AMPARA ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN, NO EXISTE ALCAZARANTE DE LOS PERMISOS Y PROCESOS, QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE TAL NÚMERO DE EMISAS POR ÉSTAS.

ARQ. ZYANYA ALEYDA VARGAS VITE
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO

743 741 50 88

Calle Plaza Principal S/N Centro Zempoala, Hgo.
ELABORÓ: ARQ. INDRÁ MENESES MENESES

*Recibo Original
Lic. ZYANYA ALEYDA VARGAS VITE
7 FEB 25*